



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 55 d) del programa

Globalización e interdependencia: acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Vanessa Gomes (Portugal)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 55 del programa (véase A/61/424, párr. 2). En las sesiones 24ª y 33ª, celebradas los días 2 de noviembre y 6 de diciembre de 2006, la Comisión adoptó medidas en relación con el subtema d). En las actas resumidas correspondientes se reseña el debate de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/61/SR.24 y 33).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/61/L.20 y A/C.2/61/L.53

2. En su 24ª sesión, celebrada el 2 de noviembre, el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (A/C.2/61/L.20), que decía lo siguiente:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en seis partes, con la signatura A/61/424 y Add.1 a 5.



“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, 56/186, de 21 de diciembre de 2001, y 57/244, de 20 de diciembre 2002, y recordando también sus resoluciones 58/205, de 23 de diciembre 2003, 59/242, de 22 de diciembre de 2004, y 60/207, de 22 de diciembre de 2005, sobre la acción preventiva y la lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y sobre la repatriación de esos activos a los países de origen,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor, el 14 de diciembre de 2005, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,

Acogiendo también con beneplácito la convocatoria del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Corrupción, que se celebrará en Jordania del 10 al 14 de diciembre de 2006,

Reiterando su invitación a todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales de integración económica competentes a que, dentro de los límites de su competencia, ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella y la apliquen plenamente cuanto antes,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Acoge con satisfacción* el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República de Indonesia de acoger el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en 2007;
3. *Reafirma* el compromiso de asignar prioridad a la lucha contra la corrupción en todos los niveles, y *acoge con agrado* todas las medidas adoptadas a este respecto en los planos nacional e internacional, incluida la aprobación de políticas que hacen hincapié en la gestión responsable y transparente del sector público y la responsabilidad y rendición de cuentas de las empresas, y también los esfuerzos por lograr que los activos transferidos mediante la corrupción se restituyan de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
4. *Acoge con agrado* las medidas adoptadas por el sector privado, tanto a nivel internacional como nacional, incluidas las pequeñas y grandes empresas y las empresas transnacionales, para seguir participando plenamente en la lucha contra la corrupción, exhorta al sector privado a que prosiga su labor en este ámbito, toma nota con reconocimiento de la labor realizada por el Pacto Mundial al examinar su décimo principio, relativo a la lucha contra la corrupción, y destaca la necesidad de que todos los interesados pertinentes sigan promoviendo la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas;
5. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de resoluciones anteriores y que siga informándola sobre la magnitud de la corrupción a todos los niveles, incluso sobre la escala de la transferencia de activos de origen ilícito derivados de la corrupción y las consecuencias de la corrupción y de esas transferencias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, así como sobre los resultados del primer período de sesiones de la

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Globalización e interdependencia’, un subtema titulado ‘Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción’.”

3. En su 33ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (A/C.2/61/L.53), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Aboubacar Sadikh Barry (Senegal), tras las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.20.
4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/61/L.53 (véase párr. 8).
6. Después de que se aprobara el proyecto de resolución formularon declaraciones los representantes de Finlandia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Sudáfrica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), el Canadá y el Japón.
7. Al haberse aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.53, el proyecto de resolución A/C.2/61/L.20 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, 56/186, de 21 de diciembre de 2001, y 57/244, de 20 de diciembre 2002, y recordando también sus resoluciones 58/205, de 23 de diciembre 2003, 59/242, de 22 de diciembre de 2004, y 60/207, de 22 de diciembre de 2005,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor, el 14 de diciembre de 2005, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹,

Acogiendo también con beneplácito la convocatoria del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Corrupción en Jordania del 10 al 14 de diciembre de 2006,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Toma nota también* del generoso ofrecimiento del Gobierno de la República de Indonesia de acoger el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
3. *Insta* a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales de integración económica competentes a que, dentro de los límites de su competencia, consideren como asunto prioritario ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o adherirse a ella, y exhorta a los Estados partes a que la apliquen plenamente lo antes posible;
4. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe, preparado dentro de los límites de los recursos existentes, sobre la aplicación de resoluciones anteriores con información más detallada sobre la magnitud de la corrupción a todos los niveles y de cualquier escala, y sobre la dimensión de la transferencia de activos de origen ilícito derivados de la corrupción y las consecuencias de la corrupción y de esas transferencias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los resultados de la primera Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, transmitiendo también el informe sobre dicha Conferencia;
5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e

¹ Resolución 58/4, anexo.

² A/61/177.

interdependencia”, el subtema titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.
